

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ROGER ANDRES PINEDA RIVERA. No. 110014003020-2023-00535-00

Subsanada la presente solicitud en tiempo, y cumplidos los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ROGER ANDRES PINEDA RIVERA, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia

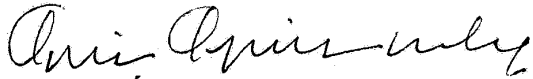
SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de ROGER ANDRES PINEDA RIVERA, y a favor de la entidad financiera RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO:

Placa:	DVY-186
Clase:	AUTOMOVIL
Marca y Línea:	RENAULT
Modelo:	2018
Servicio:	PARTICULAR
Motor:	A812Q012458
Color:	GRIS COMET

TERCERO: OFÍCIESE la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo de placa DVY 186, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del bien a la sociedad antes mencionada.

CUARTO: RECONÓCESE personería adjetiva a la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.944.899 de T.P.A. No. 281.936 del C.S. de la J., en calidad apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado electrónico Nro. 130 hoy 9 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ